

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE INFORMÁTICA



CONVOCATORIA Nº 01/2022 PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE CARRERA

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92 - I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución H.C.U. 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa No 515/2022 y la Resolución Rectoral Nro. 165/2022, se convoca a los Docentes de la Carrera de Informática interesados en postular al cargo de:

DIRECTOR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA PERIODO 2022 - 2025

REQUISITOS:

- Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
- Ser Docente Titular en ejercicio con antigüedad no inferior a tres (3) años en la Carrera que postula.

 Tener Diploma Académico de por lo menos el grado máximo que otorga la respectiva Carrera, asimismo el correspondiente Título Profesional. No haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- No tener auto de procesamiento ejecutoriado.
- No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
- No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
- Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
- No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- 10. Tener disponibilidad de Dedicación exclusiva al Cargo.
- 11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite antigüedad y Categoría.
- Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico v/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados documentos. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra
- la Autonomía Universitaria.

 5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.

- Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
 Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
 Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y
- objetivos de la Universidad Boliviana y de la Carrera.
- 9. Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- 10. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
- 11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial.

En caso de que el candidato, sea Autoridad o Representante en ejercicio, debe acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendarios antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

Las elecciones se llevarán a efecto el día 01 de junio de 2022 de horas 8:00 a.m. a horas 16:00 p.m. en los predios de la Carrera de Informática, dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en el Reglamento Universitario

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de Dirección de Carrera a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta horas 15:00 del día 24 de mayo de 2022, impostergablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3.- y 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:

La presentación de candidatos, se realizará el 30 de mayo de 2022 a horas 10:00 a.m, en el (Auditorio de la Carrera de Informática, piso 6). según el Artículo 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades

DEL ACTO ELECTORAL:

El Acto Electoral, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la I Iniversidad Boliviana

Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día 08 de junio de 2022 (Artículo 13.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.)

M.Sc. Francisco Gerardo Osorio Zamora PRESIDENTE DEL-COMITÉ ELECTORAL ELECCIONES DE DIRECTOR (A) DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA

M.Sc. Grovef Alex Rodríguez Ramírez DECÁNO FACULTAD DE CIENCIÁS PURAS Y NATURALES



V°B° María Eugenia García Moreno, PhD VICERRECTORA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

46.